

H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas al 01 de febrero de 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
OFICIALIA DE PARTES

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CON RESIDENCIA EN CD. VICTORIA TAMAULIPAS.**

**RECIBIDO**  
13 FEB 2024  
HORA 14:40  
ANEXO  
RECIBE Gaby Castillo

El Municipio de Tampico, en su Sesión Ordinaria Numero 40 celebrada el 11 de julio de 2023 autorizó la donación a favor de Asociación Alzheimer de Tampico, CD. Madero, A.C. de un predio municipal con superficie de 3,500 metros cuadrados ubicado en Circuito Interior Norte del fraccionamiento Colinas de San Gerardo, Tampico, Tamaulipas. Anexándose para tal efecto los siguientes documentos:

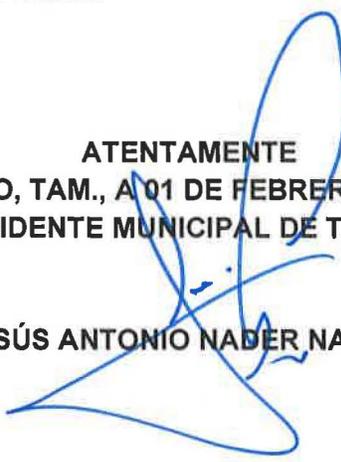
1. Iniciativa de Decreto
2. Copia certificada de la solicitud de la persona moral al Municipio de Tampico, Tamaulipas.
3. Copia certificada de poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración en favor de la C. Laura Acevedo de la Garza (Asociación Alzheimer de Tampico, CD. Madero, A.C.)
4. Copia certificada del acta constitutiva de Asociación Alzheimer de Tampico, CD. Madero, A.C.
5. Proyecto ejecutivo Asociación Alzheimer de Tampico, CD. Madero, A.C.
6. Copia certificada de dictamen de factibilidad del predio expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, uso de suelo: factible estancia para adulto mayor
7. Plano de localización del predio expedido por Secretaría de Desarrollo Urbano
8. Copia certificada de la escritura de propiedad del inmueble municipal
9. Copia certificada subdivisión del predio municipal expedido por Secretaría de Desarrollo Urbano.
10. Copia certificada del certificado de libertad de gravamen del predio municipal
11. Copia certificada del manifiesto de propiedad y avalúo del inmueble municipal
12. Fotografías del inmueble
13. Copia certificada del punto de cabildo donde se aprueba por el municipio de Tampico, otorgar en donación el predio municipal a Asociación Alzheimer de Tampico, CD. Madero, A.C.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos su autorización y aprobación de la iniciativa para otorgar en donación un predio municipal con superficie de 3,500 metros cuadrados, a favor de la Asociación Alzheimer de Tampico-Madero, A.C. así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

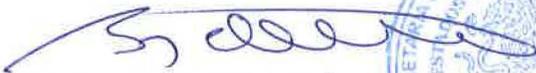
Sin otro particular, hacemos la ocasión propicia para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**TAMPICO, TAM., A 01 DE FEBRERO DE 2024.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPICO**

**LIC. JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. ARTURO BAZALDÚA GUARDIOLA**



c.c.p. Archivo

Tampico, Tamaulipas, a 01 de Febrero de 2024.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CD. VICTORIA, TAM.  
P R E S E N T E.**

LIC. JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y en apoyo en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 Fracción IV y 130, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3; 4; 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53, 55 Fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

**A N T E C E D E N T E**

En el año 2005, mediante decreto LIX-29, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se autorizó al Municipio de Tampico, otorgara en comodato a la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., un predio municipal con superficie de 1,000 metros cuadrados, por un periodo de 20 años, ubicado en Circuito Interior Norte del fraccionamiento Colinas de San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, para la construcción de un Centro de Día, al respecto se firmó el respectivo contrato de comodato, en fecha 06 de diciembre de 2005.

En el año 2010, mediante decreto LIX-1057, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se autorizó al Municipio de Tampico ampliar por 1,000 metros cuadrados más, el comodato a la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., del predio municipal ubicado en Circuito Interior Norte del fraccionamiento Colinas de San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años, al respecto se firmó el respectivo contrato de comodato en fecha 19 de abril de 2010.

En el mismo año 2010, mediante decreto LIX-1848, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se autorizó al Municipio de Tampico se autorizó al Municipio de Tampico otra ampliación por 1,500 metros cuadrados más, el comodato a la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., del predio municipal ubicado en Circuito Interior Norte del fraccionamiento Colinas de San

Gerardo, por un periodo de 20 años, al respecto se firmó el respectivo contrato de comodato en fecha 10 de enero de 2011.

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, mediante oficio dirigido a la Secretaría General del Ayuntamiento, recibido en fecha 24 de mayo de 2023, signado por las responsables de la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., lic. Irma Alejandra Fernández Guevara, presidenta; lic. Laura Acevedo de la Garza, directora y representante legal y Sra. Eneyda Nora de la Garza Guajardo, presidenta de la Asociación Alzheimer, A.C., solicitan del Municipio de Tampico, la donación de un predio municipal por una superficie de 3,500 metros cuadrados, predio ubicado en Circuito Interior Norte del fraccionamiento Colinas de San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, mismo que han venido utilizando en comodato desde el año 2005, conforme lo manifestado en los antecedentes de la presente iniciativa.

**Segundo:** El objetivo de la solicitud de donación se basa en otorgarle al predio, por parte de la Asociación, certeza jurídica a las instalaciones que han venido construyendo a lo largo de estos años para continuar con la ampliación del Centro de Día y construcción del Instituto de la Memoria, instituto en el que se pretende atender de manera preventiva a los adultos mayores, cabe mencionar, que a lo largo del tiempo, las actividades del Centro de Día se han incrementado considerablemente por lo que se han requerido la construcción de mayores espacios para el desarrollo de las terapias cognitivas, recreativas y ocupacionales, se ha instalado equipo con rampas de ejercitación, barras paralelas, timones de hombro, camas de masaje, terapia de cera, electrodos para el dolor en articulaciones entre otros equipos, aunado a que el número de usuarios se ha ido incrementado por lo que se han expandido en el mismo terreno que tienen en comodato.

**Tercero:** En virtud de la solicitud de donación del predio municipal, el Municipio de Tampico, tuvo a bien aprobar, mediante sesión ordinaria de cabildo número 40, celebrada el 11 de julio de 2023, la donación a Asociación Alzheimer de Tampico CD. Madero, A.C., del predio municipal ubicado en Circuito Interior Norte del fraccionamiento Colinas de San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, en una superficie de 3,500 metros cuadrados, predio que como ha quedado descrito, tal asociación ha venido utilizando en comodato.

**Cuarto:** En cumplimiento al acuerdo de Cabildo anteriormente descrito, y en uso de las facultades que le concede el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Presidente Municipal lic. Jesús Antonio Nader Nasrallah, presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

### INICIATIVA DE DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, la donación a favor de Asociación Alzheimer de Tampico CD. Madero, A.C. de un predio municipal ubicado en Circuito Interior Norte del fraccionamiento Colinas de San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 3,500 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Noreste	40.15 m con avenida Manrique
	15.00 m con Jardín de Niños
Sureste	50.00 m con Jardín de Niños
	45.18 m con fracción "A" del mismo lote
Suroeste	34.56 m con avenida Mante
	20.85 m con fracción "C" del mismo lote
Noreste	50.00 m con velatorio y crematorio "IMSS"
	42.26 m con fracción "C" del mismo lote

**ARTICULO SEGUNDO.-** Asociación Alzheimer de Tampico CD. Madero A.C. deberá respetar en todo momento lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima de su propia acta constitutiva, que disponen que no pueden transmitir derechos respecto de lo que reciben en donación, si se llega a disolver o alguno de sus miembros, deja de pertenecer a la misma. Además, los bienes o activos donados, deberán destinarse exclusivamente a los fines propios de su objeto social. Asociación Alzheimer de Tampico CD. Madero, A.C., estará obligado a seguir operando como un centro de asistencia, tal y cual como está el día de hoy para atención a pacientes de Alzheimer, en términos de la cláusula segunda de su acta constitutiva y; deberá llevar a cabo obras de tal naturaleza propios a su objeto social en un plazo que no rebase los 2 (dos) años que marca la ley, de no ser así, se puede revocar la donación y revertirse la propiedad y todas las mejoras realizadas a favor del municipio de Tampico, Tamaulipas.

**TRANSITORIO UNICO.** - Este Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**TAMPICO, TAM., A 01 DE FEBRERO DE 2024.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPICO**

**LIC. JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. ARTURO BAZALDÚA GUARDIOLA**

